



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

04/04/14
Dpto. Legal
04 ABR 2014
Firma

RESOLUCIÓN N° 81-DP-2014

VISTO: Las resoluciones 220 y 303-DP-13 y la Factura B-0001-00001852 de fecha 26/03/14 de la firma Planeta X de Marianne Schmidt, y;

CONSIDERANDO:

- Que de las resoluciones del visto se desprende que la firma Planeta X ya fue seleccionada para diseñar y confeccionar cartelería y trabajos de impresión al momento de la mudanza de las instalaciones de esta Defensoría, por lo tanto se volvió a confiar en sus servicios;
- Que la factura del visto obedece al pago por diseño gráfico y armado de cartelería ,impresión de tarjetas de salutación y almanagues de fin de año, y pliegos de stickers ;
- Que la firma ha presentado la factura correspondientes;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de la Empresa Planeta X de Marianne Schmidt (CUIT: 27-20384828-0) por \$ **4.723,84 (Pesos Cuatro Mil Setecientos Veintitrés con Ochenta y Cuatro Centavos)** a fin de cancelar la factura B-0001-00001852 de fecha 26 de marzo de 2014 por el Diseño Gráfico, armado e impresiones varias.
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 94,48 (Pesos Noventa y Cuatro con Cuarenta y Ocho Centavos).
3. **IMPUTAR** \$ **3.271,84** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de Imprenta y Reproducción y \$ **1.452,00** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 Estudio Investigación y Asistencia Técnica.
4. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
5. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
6. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 26 de Marzo de 2014

[Signature box]

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dr. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche

[Signature]